DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

RESOLUCIÓN N° 821 /2019

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 599/2019, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019 ***"POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM".*****----------**

Asunción, 31 de mayo de 2019

VISTO: La Resolución N° 599/2019 de fecha 26 de abril de 2019; la Nota UOC/DL N° 96/2019 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC N° 92281 - 79552), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución N° 599/2019 se adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM".----------

Que, el Departamento de Licitaciones solicita la rectificación del Artículo 1° de la referida resolución en lo concerniente al monto total del llamado, debiendo ser: ***"Gs. 1.233.600.000 (Guaraníes un mil doscientos treinta y tres millones seiscientos mil) IVA Incluido; correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 616.800.000 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones ochocientos mil) IVA Incluido, y al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 616.800.000 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones ochocientos mil) IVA Incluido".*****----------**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el expediente para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Unidad Operativa de Contrataciones

Artículo 1° **Rectificar** el Artículo 1° de la Resolución N° 599/2019 de fecha 26 de abril de 2019 *"Por la que se adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM"*, en lo concerniente al monto total del llamado, debiendo ser: ***"Gs. 1.233.600.000 (Guaraníes un mil doscientos treinta y tres millones seiscientos mil) IVA Incluido; correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 616.800.000 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones ochocientos mil) IVA Incluido, y al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 616.800.000 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones ochocientos mil) IVA Incluido".*****----------**

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 599 /2019

Subdirección de Administración y Finanzas SDAF

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 26 de abril de 2019

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 16/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas; la Nota UOC/DL Nº 84/2019 del Departamento de Licitaciones de la UOC, de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 79552), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM"**, a la empresa ***RECOLECTORA ECOLÓGICA DE RESÍDUOS S.A.***, por un Monto Total de **Gs. 1.760.000.000 (Guaraníes un mil setecientos sesenta millones) IVA incluido**; correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de **Gs. 990.000.000 (Guaraníes novecientos noventa millones) IVA incluido**, y al Ejercicio 2020 la suma de **Gs. 770.000.000 (Guaraníes setecientos setenta millones) IVA incluido**; sujeto a aprobación presupuestaria.----------

BLANCA FERNANDEZ
Secretaría Técnica
Enc. de Despacho de la Coordinación de Documentos
Secretaría General

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación para los fines que correspondan.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Subdirección de Administración y Finanzas

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM"**, a la empresa ***RECOLECTORA ECOLÓGICA DE RESÍDUOS S.A.***, por un Monto Total de **Gs. 1.760.000.000 (Guaraníes un mil setecientos sesenta millones) IVA incluido**; correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de **Gs. 990.000.000 (Guaraníes novecientos noventa millones) IVA incluido**, y al Ejercicio 2020 la suma de **Gs. 770.000.000 (Guaraníes setecientos setenta millones) IVA incluido**; sujeto a aprobación presupuestaria.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 5999 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM".----------

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP – AD REFERÉNDUM"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
HUGO FALCÓN	FISCAL TITULAR

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución,** se encargará de notificar al funcionario afectado.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Subdirección de Administración y Finanzas

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

BLANCA FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Encargada de Despacho de la Coordinación de Gestión de Documentos
Secretaría General